

Anales de Ciencias Jurídicas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Año 2020, Vol. 1, N°2, ISSN y e-ISSN 2796-9282

Journal of Juridical Science, Doctorate of Juridical Science, Universidad Nacional de La Rioja, Province of La Rioja, Republic Argentina, 2020, Vol. 1, N°2, e-ISSN 2796-9282

ISSN 2796-9282

INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS

“RESEARCH IN JURIDICAL SCIENCE”

POR DRA. H. C. DRA. ROSA A. AVILA PAZ DE ROBLEDO

(UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, ARGENTINA)

El Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Rioja celebra este año con la publicación de los Anales de Ciencias Jurídicas Año 2020, volumen 1, número 2 que se presenta en nuestra vida universitaria como una publicación que integra la celebración 50° aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja.

La Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas, carrera de postgrado que cuenta con el dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) C.N. N° 11647/2014 y con el reconocimiento de validez del título oficial por parte del Ministerio de Educación de la República Argentina (Resolución N° 1698/2016).

La investigación es uno de los ejes integrales de la vida universitaria que se produce en territorio. Investigar en Ciencias Jurídicas desde La Rioja, Argentina, implica abrir un diálogo de saberes con la comunidad que habitamos y en la que intervenimos en forma local, regional y global. Comprender desde la complejidad a los casos, tópicos, problemas,

fenómenos desde la *questio*, la duda, el análisis y la comprensión reflexiva. Sucede con la Investigación en Ciencias Jurídicas algo semejante a lo que Terencio expresaba en sus versos, “*nada de lo humano me es ajeno*”, y por la misma razón, nada de lo humano nos es ajeno desde las Ciencias Jurídicas.

La epistemología y la metodología de la investigación estudian el qué y el cómo, el producto y el proceso, el conocimiento científico y el proceso de investigación científica.

La epistemología, como enseña Mario Bunge, “*no está por encima ni por debajo de la ciencia: está a la vez en la raíz, en los frutos y en el propio tronco del árbol de la ciencia*”, en otras palabras, la epistemología es “*filosofía de, en, desde, con y para la ciencia*”¹. Con estas cinco proposiciones engloba los sentidos que pretende alcanzar.

El método precisa Friedrich Karl von Savigny permite dirigir el proceso en una dirección, hacia un objetivo. Lo explica a través del siguiente relato:

Si el éxito de los trabajos eruditos no depende solamente del talento – el grado de fuerza espiritual del individuo- y de la aplicación -cierto uso de aquélla-, debe haber un tercer factor del cual dependan en gran medida, esto es, el método, la dirección de dicha fuerza. Cada uno tiene un método, más en pocos ha llegado a ser una conciencia y un sistema. Pero el método es llevado a un sistema por el hecho de que pensamos que una ciencia es acabada conforma a las leyes propias a su naturaleza

¹BUNGE, MARIO, “Filosofar científicamente y encarar la ciencia filosóficamente” en *Letras, Revista de Investigación de la Facultad de Letras y Humanas*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, 1997, Vol. 68, N°94, p. 76 consultado en <http://revista.letras.unmsm.edu.pe/index.php/le/article/view/1648> (06/06/2020).

o conforme a un ideal de esta. Solo su contemplación nos conducirá a un método correcto².

En las Ciencias Jurídicas, epistemología y metodología de la investigación, se integran en la actitud investigadora. Esta actitud que surge de preguntarse, cuestionar, problematizar, distinguir e integrar, o someterlo al juicio de la razón abre las puertas a pensamientos ya sea analíticos, o hermenéuticos o críticos. A investigar en Ciencias Jurídicas “*provando e riprovando*” (probando y volviendo a probar otra vez) también se aprende desde un saber reflexivo, hermenéutico, valorativo, se hace y se comparte Ciencia con un rostro humano, principios y valores, lo que hace posible resignificar el modo de estar y de intervenir en el mundo.

Las investigaciones que se llevan a cabo en la Carrera del Doctorado en Ciencias Jurídica de UNLaR se canalizan en proyectos de investigación científica, con transferencia de resultados, con vinculación con la comunidad y en territorio a través de proyectos de extensión universitaria, con una ecología de saberes, con participación, compromiso y responsabilidad social universitaria en un aquí y ahora.

Nuestra sociedad abierta y en red, es una sociedad interconectada a través de las Tecnologías de Información y Comunicación. Hoy más que nunca gracias a los acelerados cambios que provocan la necesidad que provoca el escenario de pandemia, la investigación en Ciencias Jurídicas se realiza en entornos digitales. El fórum-debate se comparte en videoconferencias y otros canales de comunicación sincrónica y asincrónica. Y

²SAVIGNY, FRIEDRICH KARL VON, *Metodología jurídica*, Valleta ediciones, Buenos Aires, 2004, p.13.

los resultados de la ciencia abierta pueden compartirse con acceso abierto, público, gratuito e inclusivo.

Existe un derecho humano que ha sido reconocido por la Constitución Nacional de la República Argentina y que tiene toda persona, por el hecho de ser persona, a participar en el progreso científico y en los beneficios que de este progreso resulten como expresan, entre otros, el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 13 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, y se enriquece con el artículo 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales a través de su artículo 14.

La Constitución de la Provincia de La Rioja en su preámbulo establece *“Decididos a promover la creación de una sociedad justa y libre, exenta de toda discriminación por razones de credo, raza, sexo o condición social, abierta a formas superiores de convivencia y apta para recibir y aprovechar el influjo de la revolución científica, tecnológica, económica y social que transforma el mundo”*.

Este derecho a participar en el progreso científico, tecnológico, social y cultural y a gozar de sus beneficios como vemos tiene en nuestro ordenamiento jurídico una base constitucional y convencional en tanto las declaraciones y convenciones enumeradas han sido incorporadas con jerarquía constitucional en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Por ello, las diversas líneas estratégicas de investigación se asientan en las necesidades de las personas, los pueblos, sus derechos y su dignidad, más

también en los tiempos que corren, de reformas jurídicas y de la dinámica de las transformaciones de la realidad.

Motiva el deseo de intervenir y producir impacto en la sociedad para construir desde las Ciencias Jurídicas un aporte trascendente en el Estado de Derecho y en afianzar la justicia, construir el bien común y realizar la dignidad de la persona humana.

Desde el Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Rioja, procuramos que la investigación en Ciencias Jurídicas tenga por destino la construcción de una sociedad pacífica, justa e inclusiva como establece uno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2015³.

Por ello, agradecemos especialmente equipo de Anales de Ciencias Jurídicas, al comité académico, al comité de árbitros de doble ciego, y al equipo de edición y gestión del portal de revistas científicas de UNLaR.

Dra. H. C. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo
Directora de Anales de Ciencias Jurídicas
Directora del Doctorado en Ciencias Jurídicas
Doctora Honoris Causae, UNLaR
Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, UNC
Docente Investigadora Categoría 1, Ministerio de Educación de la Nación Argentina

³ Cfr. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL “Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” A/RES/70/1, 21/10/2015.